



Boletín de prensa 98/2022

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.

**RECONOCE FGJCDMX RESPONSABILIDAD EN LA
RECOMENDACIÓN 08/2014 EMITIDA POR LA CDHCM**

- **“Dañar a la labor periodística lastima la libertad de expresión de toda una colectividad”: *Ombudsperson* capitalina.**

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) un acto de reconocimiento público es fundamental para reparar el daño inmaterial o moral que ocasionó la autoridad responsable a las víctimas, pero también contribuye de manera instrumental a que las violaciones a los derechos de las integrantes de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) A.C., no se repitan.

Durante el *Acto de Reconocimiento de Responsabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) en la Recomendación 08/2014*, la Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, enfatizó que “el daño a la labor periodística es el daño a la libertad de expresión de toda una colectividad y es ese reconocimiento el que debe quedar claro, a la par del daño específico a las víctimas”.

Recordó que la entonces Procuraduría General de Justicia capitalina incurrió en omisiones graves relacionadas con la correcta averiguación previa, elaboración de análisis de riesgo y contexto, la investigación de los hechos, la determinación de responsabilidades y los derechos de las víctimas del delito como brindar asesoría legal y atención psicológica a

todas mujeres periodistas pertenecientes a CIMAC, a partir del allanamiento a sus oficinas ocurrido en mayo de 2011.

La *Ombudsperson* capitalina destacó que al ser público el presente acto de reconocimiento de responsabilidad, permite a la sociedad presenciar la calidad y el compromiso de sus autoridades frente al desequilibrio que se generó al incumplir las obligaciones de protección, de acceso a la justicia.

Ramírez Hernández resaltó que este acto también visibilizará el trabajo que CIMAC realiza día con día en el ejercicio de periodismo independiente y de investigación con perspectiva de género, al abrir espacios de participación a otras mujeres.

En representación de la FGJCDMX, Jasmín Vera Aguilar, Fiscal de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, reconoció que cuando ocurrieron los hechos, el personal de la entonces Procuraduría General de Justicia fue omiso y se les impuso a las víctimas la carga probatoria del delito de allanamiento a las instalaciones de CIMAC.

Explicó que la averiguación previa fue consignada en dos ocasiones y el juzgador no identificó elementos para seguir las órdenes de aprensión porque a su juicio, no se tenía suficiente convicción para acreditar la probable responsabilidad de las dos personas detenidas. Por este motivo, indicó, se abrió un procedimiento administrativo en contra del personal ministerial, siendo debidamente sancionado.

A efecto de promover medidas de no repetición y evitar malas prácticas en la atención de delitos cometidos en agravio de personas periodistas, se imparten cursos capacitación en materia de derechos humanos,

libertad de expresión y perspectiva de género dirigido al personal ministerial.

Vera Aguilar refrendó el compromiso de la FGJCDMX para ampliar las condiciones que permitan el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos en la Ciudad de México, así como de aquellas personas que ejercen el periodismo y la libertad de expresión, como las integrantes de CIMAC.

En tanto, la Directora General de CIMAC, Lucía Lagunes Huerta, aseguró que el Acto de Reconocimiento de la FGJCDMX significa la aceptación de un Estado que se niega a actuar de manera coordinada para garantizar la seguridad de las y los periodistas en México.

Tras 132 meses del segundo allanamiento a CIMAC, y de que 41 periodistas mujeres más han sido víctimas del mismo delito en todo el país-, advirtió Lagunes Huerta, el Acto es un llamado para que todas las autoridades de los tres niveles de gobierno hagan su trabajo y cumplan con su deber de proteger derechos humanos e investiguen de manera diligente todos los agravios a las personas periodistas, y garanticen su no repetición.

“Desde aquí decimos: Ni una periodista más violentada, ni un periodista más agredido; ningún periodista más asesinado; ningún colega más obligado a dejar todo, a desplazarse, a exiliarse, a huir para salvar su vida, por informar a la sociedad”, insistió.

Reconoció que la Recomendación 08/2014 sentó las bases para la creación del Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, y reiteró que

para ejercer su derecho a la libertad de expresión, es necesario garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

www.cdhcm.org.mx